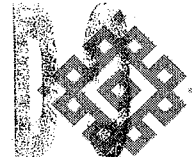


HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

L. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

28 AGO 2026



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Director de Apoyo Legislativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de agosto de 2026

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

En ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30, fracción I, y 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 54, fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a su consideración la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la legislación ambiental y de gestión integral de residuos aplicable, fortalezca las acciones institucionales para la prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos generados por la producción de mezcal, particularmente del bagazo y las vinazas.

Solicito atentamente que esta Proposición con Punto de Acuerdo sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
28 AGO 2026
13:40

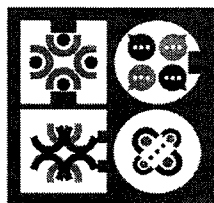
Secretaría de Servicios Parlamentarios

PA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

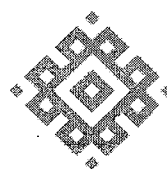
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

La suscrita Diputada Biaani Palomec Enríquez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la legislación ambiental y de gestión integral de residuos aplicable, fortalezca las acciones institucionales para la prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos generados por la producción de mezcal, particularmente del bagazo y las vinazas, sirva de sustento a la presente** Proposición con Punto de Acuerdo, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

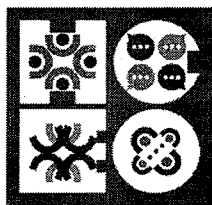
El Estado de Oaxaca posee una profunda relación histórica, productiva y cultural con el agave y con la elaboración del mezcal, actividad que forma parte de la identidad de numerosas comunidades y territorios de la entidad.

Trabajar es de Mujeres

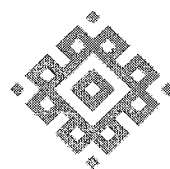
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

La actividad mezcalera oaxaqueña se caracteriza por la diversidad de especies de agave utilizadas, así como por la coexistencia de métodos tradicionales y procesos de producción de distinta escala. La elaboración del mezcal constituye una actividad en la que convergen dimensiones económicas, sociales, ambientales y culturales que deben ser consideradas de manera integral por las instituciones públicas.

Durante las últimas décadas, el sector mezcalero ha experimentado un crecimiento significativo, durante los últimos años, su popularidad ha incrementado, dando como resultado una evidente demanda. La producción de mezcal a finales del año 2023 ascendió a 12 millones de litros aproximadamente, según datos reportados por el Consejo Mexicano Regulador de la Calidad del Mezcal (COMERCAM), llegando a concentrar cerca del 90% de la producción nacional, mientras que Estados Unidos se consolidó como uno de los principales destinos de exportación.

Este proceso de expansión generó importantes oportunidades económicas para las regiones productoras; sin embargo, también incrementó las presiones sobre los recursos naturales y sobre las condiciones ambientales que sustentan la propia actividad mezcalera.¹

Planteamiento del Problema.

La acelerada expansión de la industria mezcalera en Oaxaca genera una acumulación crítica de residuos sólidos y líquidos que carecen de una gestión integral. Por cada litro de mezcal artesanal se producen entre 7 y 15 kilogramos de bagazo fibroso y de 10 a 15 litros de vinazas ácidas.

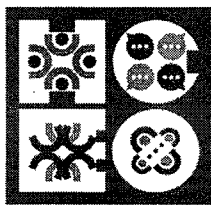
¹<https://www.milenio.com/estados/industria-mezcal-oaxaca-aumenta-produccion-exportacion>

Trabajar es de Mujeres

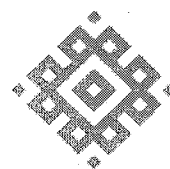
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

La degradación del bagazo en la intemperie es sumamente lenta debido a su naturaleza lignocelulósica. Asimismo, el vertido directo de vinazas en terrenos, ríos y arroyos altera las propiedades fisicoquímicas del suelo y consume el oxígeno de los ecosistemas acuáticos

Esta descarga incontrolada daña la biodiversidad local y amenaza con infiltrarse hacia los mantos acuíferos subterráneos de consumo humano, vulnerando el derecho constitucional a un medio ambiente sano.

Para comprender la dimensión de la problemática ambiental asociada a la producción de mezcal, resulta necesario atender, en primer término, a las características del proceso mediante el cual se obtiene esta bebida y a los subproductos y residuos que se generan durante sus distintas etapas.

En la primera etapa, las piñas de agave son sometidas a un proceso de cocción, con la finalidad de transformar los carbohidratos presentes en el agave. Una vez cocidas, las piñas pasan a la etapa de molienda, mediante la cual se obtiene un material fibroso que posteriormente será sometido al proceso de fermentación².

La fermentación constituye una etapa fundamental para la transformación de los azúcares disponibles en compuestos que posteriormente permitirán la obtención del alcohol. En esta fase se emplean agua y microorganismos que intervienen en el proceso fermentativo, generando materiales y líquidos residuales que posteriormente forman parte de los subproductos derivados de la elaboración del mezcal.

Finalmente, durante la destilación, el producto fermentado es sometido a calentamiento para separar y concentrar los compuestos volátiles que darán

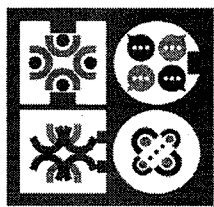
² oaxaca-mio.com/mezcalesdeoaxaca/procesodeelaboracion.htm

Trabajar es de Mujeres

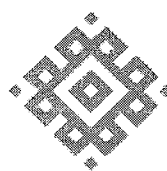
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

origen al mezcal³. En esta etapa se generan residuos y subproductos asociados a la producción artesanal de mezcal, al bagazo y las pencas de agave, pero particularmente un residuo líquido denominado vinaza.

El bagazo es el residuo sólido de carácter fibroso que permanece después de las etapas de cocción, molienda y extracción de los componentes aprovechables del agave.

Por su parte, las vinazas constituyen el principal residuo líquido asociado con la destilación y con otras operaciones relacionadas con la elaboración del mezcal⁴. La literatura técnica las identifica como efluentes de elevada carga orgánica y características fisicoquímicas particulares, cuya composición puede variar en función de las materias primas empleadas, las condiciones del proceso y las prácticas productivas de cada establecimiento.

Residuos generados

La producción de mezcal no solamente tiene como resultado la obtención de la bebida destinada al consumo, sino que genera de manera paralela una cantidad considerable de materiales sólidos y líquidos que deben ser incorporados a una gestión adecuada.

Las investigaciones disponibles muestran que no existe un único factor de generación aplicable de manera uniforme a todos los establecimientos, debido a que las cantidades dependen, entre otros elementos, del tipo de agave utilizado.

³www.gob.mx/agn/articulos/procesos-de-la-fabricacion-del-mezcal-a-traves-de-las-patentes-que-resguarda-el-agnmex?idiom=es

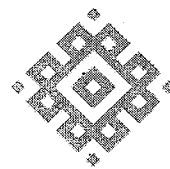
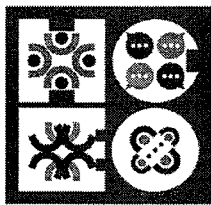
⁴ file:///C:/Users/hp/Downloads/TERYS-508_Jessica+Martinez+Gomez.pdf

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



las características del proceso productivo, las técnicas empleadas, la eficiencia de las operaciones y las condiciones particulares de cada palenque.

Una investigación enfocada en la producción artesanal de mezcal en Oaxaca estima una generación aproximada de entre 7 y 15 kilogramos de bagazo por cada litro de mezcal producido, mientras que para las vinazas reporta valores aproximados de entre 10 y 15 litros por cada litro de mezcal. Estas cifras permiten advertir que, aun tratándose de una unidad relativamente pequeña de producción, los residuos generados pueden alcanzar volúmenes considerables cuando se acumulan a escala de un establecimiento, una comunidad o una región productora.⁵

Por otra parte, una revisión técnica elaborada por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua refiere que la generación de vinazas puede ubicarse aproximadamente entre 7 y 11 litros por cada litro de mezcal⁶ producido, señalando además que las características y composición de estos efluentes presentan variaciones de acuerdo con las condiciones específicas del proceso productivo.

La acumulación de residuos generados de manera individual en numerosos palenques puede representar, en conjunto, un flujo considerable de materiales orgánicos cuya gestión requiere soluciones adaptadas a las condiciones técnicas, económicas, sociales y territoriales de las comunidades productoras.

Impactos ambientales derivados del manejo inadecuado del bagazo y las vinazas

⁵Martínez-Gómez, J., Vargas-Méndez, R. A., Osorio-Gordillo, G. L., Delgado-Orsorio, K., & Reyes-Reyes, J. (2025). Alternativas para el aprovechamiento de residuos orgánicos de la producción de mezcal. *Tendencias En energías Renovables Y Sustentabilidad*, 4(3), 156-161. <https://doi.org/10.56845/terys.v4i3.508>

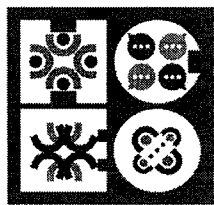
⁶Díaz-Barajas, S., Moreno-Andrade, I., & Garzón-Zúñiga, M. A. (2024). Mezcal vinasses treatment: A review of assessed processes. *Tecnología Y Ciencias Del Agua*, 15(2), 164-206. <https://doi.org/10.24850/j-tyca-15-02-04>

Trabajar es de Mujeres

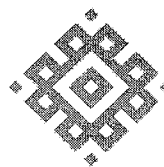
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

La generación de bagazo y vinazas constituye una consecuencia inherente al proceso de elaboración del mezcal. En el caso de Oaxaca, diversas investigaciones han documentado que el bagazo continúa siendo subutilizado y que, en determinados contextos, puede ser vertido en ríos y arroyos o acumulado en las inmediaciones de los palenques y parcelas, debido a los grandes volúmenes generados y a las características propias de este residuo lignocelulósico, cuya degradación puede ser relativamente lenta.

El bagazo, por su naturaleza orgánica y fibrosa, puede experimentar procesos de descomposición cuando permanece acumulado y expuesto a las condiciones ambientales. Cuando su disposición se realiza sin criterios técnicos, la acumulación de grandes cantidades de este material puede generar problemas de manejo y favorecer la incorporación de materia orgánica al suelo mediante procesos de escurrimiento o lixiviación.

Durante los periodos de precipitación, debido a que el agua de lluvia puede entrar en contacto con los residuos acumulados y favorecer el arrastre de materiales hacia terrenos aledaños, cauces, arroyos y otros cuerpos de agua, por su parte, las vinazas presentan características que hacen particularmente relevante su manejo y tratamiento previo a cualquier disposición o aprovechamiento.

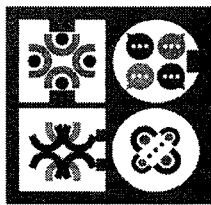
Se trata de residuos líquidos con elevada carga de materia orgánica y carácter ácido, cuyas características fisicoquímicas pueden variar de acuerdo con las condiciones específicas del proceso productivo. Investigaciones realizadas sobre vinazas de mezcal han señalado que estos efluentes pueden presentar valores bajos de pH y una elevada carga orgánica, características que explican su potencial de afectación cuando son descargados directamente al ambiente.

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

La elevada concentración de materia orgánica presente en las vinazas constituye uno de los principales factores asociados con su potencial contaminante. Cuando un efluente con una carga orgánica elevada alcanza cuerpos de agua sin recibir previamente un tratamiento adecuado, los procesos de degradación de dicha materia orgánica pueden consumir el oxígeno disponible en el medio acuático.

A lo anterior, se suma su carácter ácido, particularmente relevante cuando las vinazas son descargadas directamente sobre el suelo. La aplicación o vertimiento de vinazas sin tratamiento puede modificar las condiciones fisicoquímicas del suelo y generar efectos adversos sobre determinados organismos presentes en él.

Lo anterior resulta particularmente importante porque el suelo constituye únicamente un soporte físico para las actividades productivas, además de ser un sistema dinámico en el que interactúan materia orgánica, microorganismos, nutrientes, agua y minerales.

Asimismo, cuando las vinazas son dispuestas sobre el terreno sin tratamiento y en cantidades superiores a la capacidad de absorción o asimilación del suelo, existe la posibilidad de que determinados componentes sean movilizados mediante procesos de infiltración y escurrimiento.

Marco Constitucional y Legal.

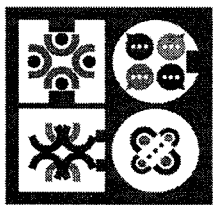
El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estableciendo expresamente que corresponde al Estado garantizar el respeto a este derecho y que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de la legislación aplicable.

Trabajar es de Mujeres

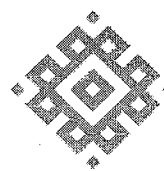
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

El mismo precepto constitucional reconoce el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y establece que la legislación deberá definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, con la participación de la Federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía.

En el ámbito local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en su artículo 12, reconoce que toda persona tiene derecho a vivir dentro del territorio del Estado en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza, para su desarrollo, salud y bienestar, así como a disfrutar de manera responsable de la biodiversidad existente en la entidad.

Lo anterior permite advertir que la protección ambiental en Oaxaca posee un fundamento constitucional que trasciende la conservación de determinados recursos naturales considerados de manera aislada.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece las bases jurídicas para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente dentro del ámbito de competencia estatal.

La protección ambiental no debe concebirse como una limitación al desarrollo de la actividad mezcalera, sino como una condición necesaria para asegurar su permanencia y sustentabilidad.

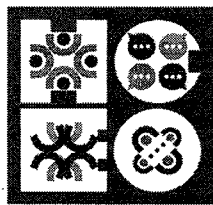
En este marco, la prevención de posibles afectaciones derivadas del manejo inadecuado de las vinazas y del bagazo debe sujetarse a los principios e instrumentos de la política ambiental estatal, particularmente aquellos orientados

Trabajar es de Mujeres

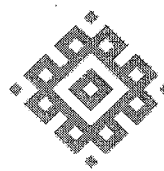
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

a prevenir la contaminación, preservar los recursos naturales y promover modalidades de desarrollo compatibles con la protección de los ecosistemas.

Aunado a lo anterior, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca establece un marco específico para la prevención, gestión y manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados, acopiados, almacenados, transportados o dispuestos dentro del territorio estatal.

La importancia de este ordenamiento para la presente proposición radica en que adopta una concepción de gestión integral de los residuos, entendida como el conjunto articulado de acciones preventivas, normativas, operativas, financieras, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación que abarcan el residuo desde su generación hasta su disposición final, con el propósito de proteger el ambiente, optimizar su manejo y promover su aprovechamiento de acuerdo con las necesidades y circunstancias de cada localidad o región del Estado.

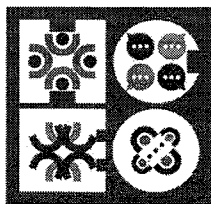
Asimismo, dicha legislación incorpora principios que resultan directamente aplicables a los residuos derivados de la producción mezcalera, entre ellos la responsabilidad del generador, la responsabilidad compartida, la valorización de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su aprovechamiento como insumos en actividades productivas, la participación de los distintos sectores de la sociedad, el acceso a la información, la educación y capacitación ambiental, así como el principio conforme al cual la disposición final debe reservarse para aquellos residuos cuya valorización o tratamiento no sea económicamente viable, tecnológicamente factible o ambientalmente adecuado.

Trabajar es de Mujeres

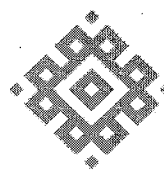
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Estos principios permiten establecer una relación directa entre el marco jurídico estatal y la problemática identificada en los palenques. El bagazo y los demás residuos sólidos derivados de la producción de mezcal no deben ser considerados exclusivamente como materiales destinados a su eliminación, sino como flujos de materiales susceptibles de ser sujetos a procesos de prevención, reutilización, tratamiento y valorización, siempre que las características del residuo y las condiciones técnicas permitan su aprovechamiento ambientalmente seguro.

De igual forma, la legislación estatal establece que son autoridades competentes para su aplicación el titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría y los Ayuntamientos, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones. Dentro de este esquema de competencias, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad cuenta con atribuciones expresamente relacionadas con el objeto de la presente proposición.

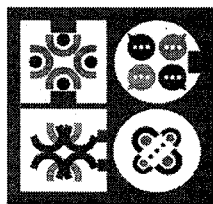
El artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca establece que corresponde a dicha Secretaría, entre otros asuntos, prevenir, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente en el territorio de la entidad; implementar medidas y mecanismos para regular el aprovechamiento racional y prevenir y controlar la contaminación de los recursos naturales y del medio ambiente; así como regular, dentro del ámbito de su competencia, el manejo y disposición final de los residuos sólidos que no sean peligrosos.

A estas atribuciones se suman las previstas en la legislación estatal de residuos. En particular, corresponde a la autoridad estatal elaborar, conducir y evaluar los programas estatales de gestión integral de residuos; autorizar y vigilar el cumplimiento de los planes de manejo de residuos de manejo especial; verificar

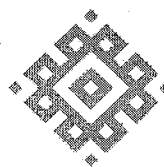
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

el cumplimiento de la legislación en materia de residuos; realizar una gestión integral adecuada de los residuos, entre otros..

Este conjunto de atribuciones resulta relevante frente a la problemática que se analiza, puesto que permite que la actuación gubernamental no se limite a las funciones de inspección y vigilancia, sino que comprenda también acciones de prevención, diagnóstico, asistencia técnica, capacitación, investigación, innovación tecnológica, valorización y coordinación institucional.

En consecuencia, el marco jurídico vigente proporciona bases suficientes para que las autoridades estatales impulsen acciones específicas respecto de los residuos generados por la actividad mezcalera, particularmente aquellas orientadas a conocer su generación, prevenir su disposición inadecuada, promover alternativas de tratamiento y valorización, fortalecer la asistencia técnica y generar mecanismos de coordinación con los productores, las comunidades, los municipios y las instituciones académicas.

Justificación de la Proposición con Punto de Acuerdo.

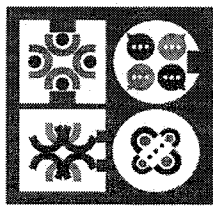
En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, resulta necesario fortalecer las acciones institucionales encaminadas a prevenir y atender los impactos ambientales asociados con el manejo inadecuado de los residuos generados durante la producción de mezcal, particularmente el bagazo y las vinazas, cuya generación representa un reto creciente para las regiones productoras del Estado de Oaxaca.

La magnitud de estos residuos, sus características fisicoquímicas y los posibles efectos derivados de su disposición inadecuada hacen necesario adoptar medidas bajo un enfoque preventivo, sustentable y de gestión integral, que permita reducir

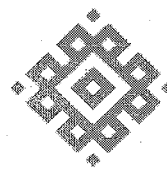
Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San
Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

los riesgos de afectación al suelo, los recursos hídricos y los ecosistemas, sin menoscabar la importancia económica, social y cultural que representa la actividad mezcalera para la entidad, el marco constitucional y legal vigente faculta a las autoridades estatales para implementar acciones de prevención y control de la contaminación.

Por ello, el presente Punto de Acuerdo tiene como finalidad impulsar, dentro del ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, el fortalecimiento de las acciones de diagnóstico, prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización del bagazo y las vinazas generados por la producción de mezcal en el Estado de Oaxaca, privilegiando alternativas técnica, ambiental y económicamente viables, así como la coordinación con los municipios, las comunidades productoras, las instituciones académicas y el sector mezcalero.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 60 fracción II, 61 fracción III y 103 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA

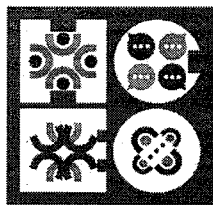
ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio

Trabajar es de Mujeres

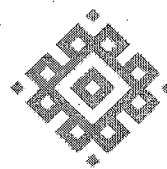
Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA



**Biaani
Palomec**
DIPUTADA LOCAL DEL PT

Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con la legislación ambiental y de gestión integral de residuos aplicable, fortalezca las acciones institucionales para la prevención, manejo, tratamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos generados por la producción de mezcal, particularmente del bagazo y las vinazas.

TRANSITORIOS

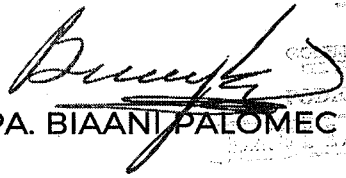
PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos que haya lugar.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIPA. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ

Trabajar es de Mujeres

Calle 14 Oriente #1, Primer Nivel Edificio Administrativo, San

Raymundo Jalpan Oaxaca, C.P. 71248

biaanipalomecenriquez@gmail.com